240 (Doscientos cuarenta)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 15 de noviembre de 2022

Quienes suscriben, el SR. CARLINO VELAZQUEZ con C.I. Nº y SR. PABLO ADORNO ZARACHO con C.I. Nº 3.180.178 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYORAL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	149
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental del Paraguay. Préstamo BID N° 2589/BL-PR y Financiamiento No Reembolsable de Inversión FECASALC GRT/WS-12928-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N° 11/2019 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL CHACO CENTRAL.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	699.969.303.658
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	41.448.422.602
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DECC):	1.812.935.808
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LAFECHA:	161.802.427.506

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

ING. Pablo Adorno Zaracho
Encargado
Unidad de Gestión de Proyectos
de Agua y Saneamiento

ECON. CARLINO VELÁZQUEZ
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

BRNMJ